

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AÉREA  
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR**

**RESOLUCIÓN No. 003  
23-mayo-2023**

*Por medio de la cual se decide el Proceso 031-00-L-CATAM-GRUAL-2023 – Evento 148720A por la tienda virtual del Estado Colombiano vinculado al Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - CCE-126-2023, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar, Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.*

**EL ORDENADOR DEL GASTO**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título I artículo 1 y Título II artículo 7 de la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”, y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones 33 del 02 de enero de 2023 ajustado el 29 de marzo de 2023 por valor de \$280.329.853,49 M/CTE y el 16 de mayo de 2023 por valor de \$280.701.636,21 con el cual la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 100/21 PESOS \$280.701.636,21 M/CTE., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4323 del 03 de enero de 2023 ajustado el 31 de marzo de 2023 y el 18 de mayo de 2023 expedido por el Departamento Financiero del Comando Aéreo de Transporte Militar, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que la presente Contratación se desarrolla con fundamento en la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que mediante Resolución No. 001 del 29 de marzo de 2023 se nombraron el Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y el supervisor principal y suplente del contrato del presente proceso de selección.

Que se publicó en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitud de información mediante el evento 148144 el 05 de abril de 2023, estableciendo como fecha de cierre el 13 de abril de 2023 a las 17:00 horas.

Que dentro del termino de solicitud de información se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de proveedores mipymes adjudicados en la región 11 para limitar la solicitud de cotización a Mipymes colombianas (Grupo Gestion Empresarial y UT Clean Bogota).

Que la solicitud de cotización se limitó a Mipymes colombianas

Que se publicó en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – Tienda Virtual del Estado Colombiano el evento 148720a el 17 de abril de 2023, estableciendo como fecha de cierre el 24 de abril de 2023 a las 17:00 horas

Que el 24 de abril de 2023 a las 17:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de las siguientes ofertas:

1. Consorcio KIOS \$292.380.159,27
2. Union Temporal CLEAN BOGOTA \$280.701.636,21
3. Union Temporal GRUPO ADIN –\$287.432.950,94
4. Union Temporal OUTSORCING GIAF \$280.701.636,21
5. Unión Temporal SERVICIOS AYC COLOMBIA \$280.701.636,21
6. Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G \$296.868.197,92
7. SERVIASEO S.A. \$280.701.636,21
8. CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA \$298.518.922,10
9. Union Temporal SERVIASEAMOS \$303.481.682,62

10. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS \$288.841.100,65

Los proveedores Union Temporal CLEAN BOGOTA \$280.701.636,21 Union Temporal OUTSORCING GIAF \$280.701.636,21 Unión Temporal SERVICIOS AYC COLOMBIA \$280.701.636,21 SERVIASEO S.A. \$280.701.636,21 se encuentran en empate; en tal sentido se procedió a solicitar a los proveedores empatados allegaran la información que exige el artículo 2.2.1.2.4.2.17 el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Los proveedores Union Temporal OUTSORCING GIAF \$280.701.636,21 y SERVIASEO S.A. \$280.701.636,21 allegaron la respectiva información, y verificada se obtuvo la siguiente conclusión:

Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación:

“...1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.”

Los proveedores Union Temporal OUTSORCING GIAF y SERVIASEO S.A. CUMPLEN

“...2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.”

Los proveedores Union Temporal OUTSORCING GIAF y SERVIASEO S.A. CUMPLEN

“...3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad...”

El proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF allegó certificación del Ministerio de Trabajo, donde se evidencia que el porcentaje de trabajadores con discapacidad del proveedor es del 10.52% el proveedor SERVIASEO S.A., no acredita esta condición.

Con base en lo anterior el proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF CUMPLE quedando seleccionado dentro del presente evento 148720 A.

| DESCRIPCIÓN                               | VALOR            |
|-------------------------------------------|------------------|
| 09 operarios de aseo por 6 meses          | \$118.815.822,00 |
| 04 operarios de cafetería por 6 meses     | \$52.807.032,00  |
| 04 operarios de mantenimiento por 6 meses | \$52.807.032,00  |
| 01 jardinero – trabajo en alturas         | \$13.201.758,00  |
| Bienes de aseo y cafetería por 6 meses    | \$13.218.790,50  |
| AIU                                       | \$25.085.043,45  |
| IVA                                       | \$4.766.158,26   |
| TOTAL                                     | \$280.701.636,21 |

Que mediante resolución 002 del 25 de abril de 2023 se nombraron los comités evaluadores.

El 02 de mayo de 2023 se publicó el informe de evaluación de las ofertas presentadas para el presente proceso de selección, con traslado para los proveedores hasta el 03 de mayo de 2023 a las 17:00 horas.

CONSOLIDADO INICIAL DE EVALUACIONES

| PROPONENTE                     | DOCUMENTOS DE VERIFICACION |         |           |
|--------------------------------|----------------------------|---------|-----------|
|                                | JURIDICA                   | TÉCNICO | ECONÓMICO |
| Union Temporal OUTSORCING GIAF | CUMPLE                     | CUMPLE  | CUMPLE    |

OBSERVACIONES EN TRASLADO

Durante el término de traslado no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

| PROPONENTE                     | DOCUMENTOS DE VERIFICACION |         |           |
|--------------------------------|----------------------------|---------|-----------|
|                                | JURIDICA                   | TÉCNICO | ECONÓMICO |
| Union Temporal OUTSORCING GIAF | CUMPLE                     | CUMPLE  | CUMPLE    |

De otra parte, se verifico lo relacionado a inhabilidades e inhabilidades sobrevinientes y la inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia

JUSTIFICACIÓN DE OFERTA:  
Solicitud al proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF:

El 08 de mayo de 2023 se envió correo electrónico solicitando lo siguiente:

Con el fin de continuar con la adjudicación del evento del asunto anexo proyección como quedaría la orden de compra (\$278.239.508,34) para ajustar el presupuesto de la Entidad a su oferta presentada.

Favor confirmar mediante oficio suscrito por el Representante de la Union Temporal OUTSORCING GIAF si aceptan generar la orden de compra y posterior a esta modificar la misma con el fin de ajustarse al presupuesto de la Entidad.

EL proveedor contesto mediante correo electronico del 08 y 09 de mayo lo siguiente:

Agradecemos mucho la Comunicación e informamos que la reducción que aceptamos debe ser específicamente en insumos y debe quedar como tal establecido en el documento en comento.

Que mediante oficio FAC-S-2023-014430-CE del 12 de mayo de 2023 se requirió al proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF on el fin de continuar con la selección del proveedor para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería (AMP CCE-126-2023) mediante el evento 148720 A, informara si aceptan el ajuste que enviamos el pasado 08 de mayo de 2023 a la cotización presentada por ustedes, ajuste que obedece al presupuesto que se asigno a la Entidad por rubros y que se realizó de manera juiciosa con el fin de optimizar los recursos y que fuera beneficiosa para las partes.

Que el 12 de mayo de 2023 el proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF confirma que acepta la adjudicación de la orden de compra ajustando la misma por el ítem de insumos.

El 18 de mayo de 2023 se envió proyección de forma de pago y ajuste del servicio por el valor total de la cotización presentada por el proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 100/21 PESOS \$280.701.636,21 M/CTE, quien acepto dicha proyección.

Con base en lo anterior y revisada la información allegada la oferta presentada por el proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF CUMPLE quedando seleccionado dentro del presente evento 148720 A

Que, con base en lo manifestado en el presente Acto Administrativo se adjudica el proceso al proponente proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 100/21 \$280.701.636,21 M/CTE resultando ser el ofrecimiento más favorable y conveniente para la Entidad.

Que, el trámite se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, las demás normas aplicables, la minuta y guía del Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 y la solicitud de cotización; por lo tanto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:-

Adjudicar el proceso de selección 031-00-L-CATAM-GRUAL-2023 adelantado mediante el evento de cotización 148720A por la tienda virtual del Estado Colombiano Acuerdo Marco para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar, Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar”, al proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 100/21 (\$280.701.636,21) M/CTE valor que incluye AIU e IVA.
- ARTÍCULO SEGUNDO:-

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

  
Coronel, **ROBERTO CARLOS ALDANA PATIÑO**  
Ordenador del gasto

  
Elaboró: ASD2. JOHN A ARTEAGA SAGANOME  
Asesor Contractual

  
Vº.Bº.: TE. TELLEZ PINZON JAIME  
Jefe Departamento de Compras Públicas